

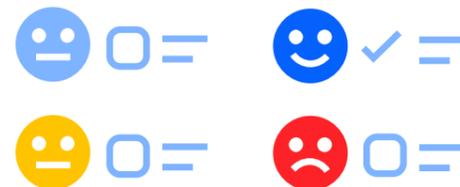


Formación online

- **Lee siempre los términos y condiciones antes de aceptar formularios** como sorteos, newsletter, etc.

Ten en cuenta que tu consentimiento puede:

- ✓ Conceder permisos de acceso a tus fotos, vídeos o ubicación.
- ✓ Consentir la cesión de tus datos personales a terceros.
- ✓ Aceptar el almacenamiento de nuestros datos, incluso bancarios.

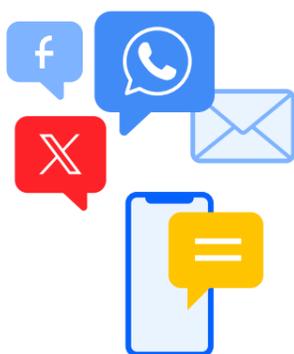


- **Es importante conocer que somos dueños de nuestros datos personales y podemos retirar nuestro consentimiento en cualquier momento.** Ante cualquier vulneración de los derechos, podemos denunciarlo ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Phishing o suplantación de identidad

- **El phishing es un fraude online para robar información personal haciéndose pasar por un "tercero de confianza".**

Por ejemplo: email, SMS o mensaje por RRSS que suplanta a la Seguridad Social, a nuestro Banco, a Correos...



- ✓ No pinchar nunca los enlaces ni descargar archivos ya que podrían estar robándonos información como claves bancarias o contraseñas.
- ✓ Escribir la dirección en el navegador para acceder a la información que supuestamente nos quieren comunicar. Así nos aseguramos estar "hablando" con el remitente real.
- ✓ Fijarnos bien en el email del remitente, ya que suele parecerse a la de quien tratan de suplantar, pero no es exactamente igual.

Fotos y vídeos en redes sociales

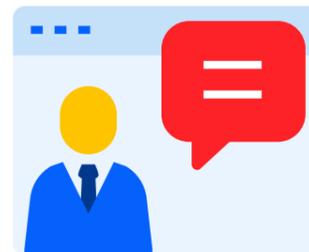


La imagen física de una persona es un dato de carácter personal y como tal, su publicación en plataformas como redes sociales, **requiere de un consentimiento legítimo.**

- ✓ Recuerda que, antes de publicar fotos o vídeos donde aparezcan amigos, compañeros de trabajo o familiares, ellos deben de estar de acuerdo.
- ✓ Y al revés también: si alguien quiere publicar tu foto o tu vídeo, debe pedir tu consentimiento.

Difusión sin consentimiento

- ✓ Si la imagen ha sido publicada y no estamos de acuerdo **es posible solicitar a la red social que lo retire.**
- ✓ También se puede presentar una denuncia ante la **Agencia Española de Protección de Datos** contra quién haya realizado la publicación. Además de una posible multa podría incluso ser un delito en el caso de vulnerar el derecho a la intimidad.



Nuestros nietos y las redes sociales



- ✓ Los menores pueden prestar consentimiento para tener perfil en redes sociales o para consentir que su imagen aparezca en ellas, **a partir de los 14 años.**
- ✓ **Los menores de 14 años necesitarán el consentimiento** de padres o tutores.



Sharenting: publicación de la vida de nuestros hijos o nietos en redes sociales.

Ten en cuenta que todo lo que publicas de ellos deja una **huella digital que podría afectarle negativamente en el futuro.**

Descubre más en

Reconectados

El programa gratuito de Fundación Telefónica para la formación digital de personas mayores.

Porque la tecnología no tiene edad